La profesional especializad adscrita a la secretaria general de la Contraloría Municipal de Villavicencio

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal de la Entidad, establecida por el Acuerdo N° 616 de agosto 2 de 2024 del Concejo Municipal de Villavicencio y Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio expedidos a través de la resolución N° 100.27.333 del 26 de noviembre de 2025, para el ejercicio de los empleos públicos de la entidad, se pudo determinar que el objeto contractual que consiste en "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA APLICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", no puede ser desarrollado por personal de planta, teniendo en cuenta que la entidad ya que no existe alguien con el perfil requerido.

Se expide la presente certificación dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, Meta el día veintidós (22) de enero de 2026.

CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ PERILLA
Profesional Especializado